RESOLUCION NÚMERO 285 DE 2025
(10 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
PROCESO CONTRACTUAL No MNSESASPS0050-2025

La oficina de contratación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Municipal 682 de 2014 modificado por el Decreto 0085 de 2024 y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la secretaria de educación elaboro los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**

Que se dio publicación a los Avisos de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública www.colmbiacompra.gov.co (SECOP II) durante los días comprendidos del primero (1) de diciembre de 2025 al nueve (9) de diciembre de (2025).

Que se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas por la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva como dependencia responsable técnica de la necesidad a solventar.

Que una vez cumplidos estos requisitos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** cuantía No **MNSESASPS0050-2025"** cuyas condiciones generales son las siguientes:

- **OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** No. **MNSESASPS0050-2025.**
- **CRONOGRAMA:** Conforme lo definido en la plataforma transaccional SECOP II.
- **LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Alcaldía de Neiva – oficina de contratación, Páginas web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
- **LIMITACIÓN A MIPYME:** Dado que el presupuesto oficial definido para el presente proceso de selección supera los US$ 125.000, la convocatoria NO estará limitada a Mipyme.

El Presupuesto Oficial para el suministro objeto del presente proceso, se estima en la suma de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.069.267.200) MCTE**,. IVA INCLUIDO TODOS LOS GRAVAMENES. Los precios pactados en el

contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes., el cual tiene su fundamento en el estudio de mercado anexo al presente estudio, teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas a los diferentes proveedores de los suministros a adquirir en el presente proceso de selección.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso contractual, se imputarán con cargo al siguiente:

PRESUPUESTO ASIGNADO	**DOS MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.070.000.000,oo)**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSIÓN	2.3.2.02.006	4700-1.2.4.1.03- SGP-EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	UNSPSC 78111800 PRODUCTO: TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA			
Que mediante Acuerdo Municipal No. 029 del 08 de octubre de 2025, fue aprobado por el Concejo Municipal la Autorización al Alcalde del Municipio De Neiva Para Comprometer Vigencias Futuras Excepcionales Con El Fin De Garantizar La Operación Del Programa De Transporte Escolar para La Vigencia 2026, por un valor de DOS MIL SETENTA MILLONES DE PESOS MICTE ($2.070.000.000) fuente 4700 - SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL.				

El anterior Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue suscrito por el Coordinador de Presupuesto y la Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda Municipal.

DEPENDENCIA: secretaria de educación del Municipio de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de contratación del Municipio de Neiva.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la oficina de contratación

Proyectó:
Wilfer Javier Duelle Gómez
Abogado contratista